



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Lunes, 30 de junio de 1980

Núm. 148

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sustitutorio, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.519

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Núm. 5.551

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Aviso

Se pone en conocimiento de todos los agricultores que sean propietarios en la zona de concentración parcelaria de La Zaida-regadío, que se ha decidido adoptar el siguiente Plan de cultivos para la toma de posesión de las nuevas fincas:

1.º La entrada en las nuevas fincas de reemplazo se realizará una vez que los actuales cultivadores hayan recogido la cosecha de cereales de la campaña agrícola 1979-80, fijándose como límite el 28 de julio de 1980, fecha en que se dará la toma de posesión de la totalidad de las fincas de reemplazo.

2.º Como consecuencia de lo anteriormente expuesto queda prohibido a los propietarios y cultivadores de parcelas antiguas el realizar labores en las mismas, a no ser que estén incluidas dentro de alguna de las nuevas fincas que se les hayan adjudicado en el acuerdo de concentración parcelaria.

De igual modo, se recuerda a los propietarios de parcelas antiguas que deben permitir la entrada de los nuevos adjudicatarios para cultivarlas, a fin de no cometer infracción de lo dispuesto en este Plan de cultivos e incurrir en las multas establecidas en el artículo 225 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118 de 1973, de 12 de enero).

Zaragoza, 16 de junio de 1980. — El Jefe provincial, (ilegible).

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET 400 KVA y su acometida a 15 KV en Utebo (AT 15-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Aragonesa de Plásticos Industriales», sociedad anónima (avenida Alemania, sin número, Utebo), para estación transformadora de tipo interior y su acometida aérea y subterránea situada en Utebo (avenida Alemania sin número), destinada a suministro de la fábrica del peticionario, con potencia eléctrica y demás características que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Gabino Muni-lla Arriezu, en Zaragoza, enero de 1980, con presupuesto de ejecución de pesetas 1.361.824.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10-15-0,220-0,127 KV.

Tipo: Interior, montada en un local independiente dentro de la fábrica, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar de 400 A y 24 KV.

Celda de protección general, con un interruptor tripolar automático para 400 A y 24 KV y cartuchos fusibles para 20 A y 3 pararrayos autoválvulas para 5 KA.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformador con uno trifásico de 400 KVA y 10-15-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 10-15 KV, con un tramo aéreo de 25 metros de longitud formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón, y un tramo subterráneo de 25 metros de longitud formado por tres conductores de cable subterráneo para 12-20 KV, de 1 x 95 milímetros cuadrados de Al.

Zaragoza, 16 de junio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.520

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET 50 KVA y acometida a 15 KV, en término municipal de Gallocanta (AT 24-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Cooperativa «Virgen del Buen Acuerdo», de Gallocanta, para estación transformadora intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Gallocanta, carretera Z-V-4241, destinada a suministro de energía eléctrica a las instalaciones de la Cooperativa, con potencia eléctrica y demás características que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don J. L. Herrero Ramiro, en Zaragoza, el 28 de enero de 1980, con presupuesto de ejecución de 530.000 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 19 metros de longitud, que derivará de la línea Santed-Berruoco y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 16 de junio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.521

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de electrificación del polígono «Malpica-Santa Isabel», en el término municipal de Zaragoza.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para electrificación del polígono «Malpica-Santa Isabel», situado en Zaragoza, entre la autopista de Zaragoza-Alfajarín y la carretera N-II de Madrid a Francia por La Junquera, a unos 13 kilómetros de Zaragoza capital, destinada a suministro de energía eléctrica a las industrias que se establezcan en el polígono, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Juan Gómez Hernández, en Zaragoza, noviembre de 1975, con presupuesto de ejecución de 22.813.445 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de dos años, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Líneas aéreas de alta tensión a 15 KV, formadas por tres conductores de LA-110 sobre apoyos metálicos:

Línea 1. — Origen: Cruce de la calle D con la A.

Final: SET Malpica II (a construir).

Longitud: 2.426 metros.

Línea 1'. — Origen: Cruce de la calle D con la L.

Final: SET Malpica II (a construir).

Longitud: 1.778 metros.

Línea 2. — Origen: Línea «ERZ».

Final: Línea 1'.

Longitud: 1.881 metros.

Línea 2'. — Origen: Línea «ERZ».

Final: SET Malpica II (a construir).

Longitud: 1.531 metros.

Ocho estaciones transformadoras tipo caseta, cada una con un armario metálico de tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas de entrada, con un seccionador tripolar para 630 A.

Celdas de salida, con un interruptor tripolar de 630 A.

Celdas de protección, con un seccionador-interruptor tripolar para 630 A, cartuchos fusibles de 60 A y tres autoválvulas para 5 KA.

Un transformador trifásico de 400 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Las ET 1 y 3 estarán situadas en la calle D y se alimentarán de la línea 1.

Las ET 5 y 6 estarán situadas en la calle L y se alimentarán de la línea 1' también.

La ET 7 estará situada en la calle M y se alimentará de la línea 1.

La ET 8 estará situada en la calle M y se alimentará de la línea 2.

Estación transformadora de intemperie sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA, de 15-0,380-0,220 KV y se alimentará de la línea 1'. Esta estación transformadora alimentará alumbrado público.

Líneas de baja tensión: Dos líneas de salida por estación transformadora, con un tramo subterráneo de longitud total de 515 metros y un tramo aéreo de una longitud total de 1.574 metros.

Zaragoza, 17 de junio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.486

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 51 de 1980, instados por José-Luis Lou Cervigón, contra «J. C.», sociedad anónima, en ejecución de sentencia, con fecha 9 de mayo de 1980 se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Ilmo. señor don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 9 de mayo de 1980. — Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «J. C.», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 1.312.736 de principal, según sentencia de 20 de marzo de 1980, más la de 260.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí, José-Luis García Ezcurdia. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa «J. C.», S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de junio de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 5.487

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 2.710 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don José-María Jiménez Pueyo, contra José-Gabriel Benito García («Selga»), en ejecución de sentencia, con fecha 18 de junio de 1980 se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Blasco. — En Zaragoza a 18 de junio de 1980. — Dada cuenta. Unase. A tenor de lo establecido en el Orden de 15 de octubre de 1976, así como de disposiciones posteriores y complementarias, se despacha ejecución de la sentencia recaída en autos a instancia de la parte demandante. Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º, norma 2.ª, de la meritada Orden requiérase a la empresa condenada José-Gabriel Benito García («Selga») para que proceda a la readmisión de la parte actora ejecutante y en el plazo de tres días, debiendo acreditar en forma ante esta Magistratura haber cumplido tal obligación, con la advertencia de que si así no lo hiciera y la readmisión expresada no tuviera lugar por causa a la misma imputable, será sustituida dicha obligación por el resarcimiento de los perjuicios causados, declarándose extinguida la relación laboral que a ambas partes les unía.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí, José-Luis García Ezcurdia. (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de junio de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 5.553

### Magistratura de Trabajo número 2

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en la subasta anunciada de los bienes de la empresa de Luis Collado Cazaña, en autos ejecutivos número 2 de 1980, por error de transcripción, se hace figurar el bien que en la misma se describe: «Una máquina de planchar «Celso», tipo VV-80-SE, núm. de fabricación 3691, tasada en 15.000 pesetas», cuando en realidad debería decir: «tasada en 1.000.000 de pesetas». Consecuentemente, sirva el presente de rectificación y complemento del anterior, que afectará igualmente al valor total de la peritación, ya que ésta quedará modificada desde 873.500 pesetas que se expresaba a 1.858.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de junio de 1980. — El Magistrado, Vicente Goñi. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.556

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 4.740 al 42 de 1980 (tres expedientes), instados por Lucidio Barca Gil y dos más, contra Nieves Bandrés

Aranguren, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 3 de julio de 1980, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciera le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Nieves Bandrés Aranguren se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 12 de junio de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.488

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 147 de 1980, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Angel Martínez Murillo, contra la empresa de Antonio Aragüés Marco, en ejecución de la sentencia, con fecha 16 de junio de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Goñi Larumbe. — En Zaragoza a 16 de junio de 1980. — Dada cuenta. Unase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Antonio Aragüés Marco, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 248.200 pesetas de principal, según auto de fecha 10 de mayo de 1980, más la de 44.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Vicente Goñi Larumbe. — Ante mí, Rafael-Luis Alcázar Carrillo. — (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa de Antonio Aragüés Marco, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de junio de 1980. — El Magistrado, Vicente Goñi. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 5.489

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 139 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de doña Purificación Sánchez Hernández y otros, contra la empresa «Exlocosa», en ejecución de la sentencia, con fecha 13 de junio de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Vicente Goñi Larumbe. — En Zaragoza a 13 de junio de 1980. — Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento la-

boral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Exlocosa», procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 712.800 pesetas de principal, según sentencia de 5 de mayo de 1980, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese a la deudora por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Vicente Goñi Larumbe. — Ante mí, Rafael-Luis Alcázar Carrillo. (Firmados y rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Exlocosa», en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de junio de 1980. — El Magistrado, Vicente Goñi. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 5.490

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 141 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Juan Arguedas Concha, contra «Refrigeración y Servicio», S. L., en ejecución de sentencia, con fecha 13 de junio de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Vicente Goñi Larumbe. — En Zaragoza a 13 de junio de 1980. — Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Refrigeración y Servicio», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 37.442 pesetas de principal, según sentencia de 9 de mayo de 1979, más la de 7.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese a la deudora por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Vicente Goñi Larumbe. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo. (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Refrigeración y Servicio», S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de junio de 1980. El Magistrado de Trabajo, Vicente Goñi. El Secretario (ilegible).

Núm. 5.491

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 150 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Ramón Lahoz Capdevila y otros, contra la

empresa «Teinsa», en ejecución de la sentencia, con fecha 16 de junio de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Goñi Larumbe. — En Zaragoza a 16 de junio de 1980. — Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Teinsa», procediendo al embargo de sus propios bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 208.386 de principal, según sentencia de fecha 11 de febrero de 1980, más la de 40.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Vicente Goñi Larumbe. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo. (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Teinsa», en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de junio de 1980. El Magistrado de Trabajo, Vicente Goñi. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.577

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 2.947-80, seguidos a instancia de Jesús Tejedor Ramón, contra José Rodrigo Molina, en reclamación de cantidad, con fecha 17 de junio de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; hallándose devuelta la citación de la empresa demandada por encontrarse en ignorado paradero, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 3 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales y a la demandada, por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Y encontrándose la empresa demandada de José Rodrigo Molina en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.578

### Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio, autos

ejecutivos número 54 de 1980, seguidos por esta Magistratura, a instancia de Julio Vela Martínez, contra Manuel Pérez Andréu, con domicilio en paseo de Teruel, 20-22, Zaragoza, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

**Lote número 1:**

Un aparato de refrigeración marca «Edesa».

Dos estanterías color marrón, con diferentes cajones, de 1,80 de altura por 0,50 de ancho, aproximadamente.

Una lámpara tipo «araña», de dieciocho brazos, de bronce.

Un mostrador color marrón, de 1 metro altura por 2 metros de longitud aproximadamente.

Una camisa marca «Juan Turre».

Seis camisas marca «Esgrima».

Una luna de cristal, de tres cuerpos, de 2 metros por 2 metros.

Veinticinco metros de tela de diferentes colores, nueva, de tergal.

Dos máquinas de coser marca «Sigma», «Zig-Zag».

Una máquina de coser marca «Rotomatic».

Un ventilador marca «Taurus».

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 145.000 pesetas.

**Lote número 2:**

Derecho de traspaso del local sito en esta ciudad, paseo de Teruel, números 20-22.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de pesetas 100.000.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del depositario, don Manuel Pérez Andréu, en Vicente Berdusán, 18, séptimo C, Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza del Pilar, 2, el día 9 de octubre, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 23 de octubre.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta precios inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deu-

dor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 13 de junio de 1980. — El Secretario, (ilegible).

**Núm. 5.579**

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 18 de 1980, seguidos a instancia de María-Pilar Virgos Ruiz, contra Pilar Martín Martínez e Instituto Nacional de Previsión, en reclamación de prestaciones, con fecha 17 de junio de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, no constando en autos la citación de la empresa demandada por medio de edictos, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 3 de septiembre, a las diez quince horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma y a la demandada por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia».

Y encontrándose la empresa demandada de doña Pilar Martín Martín en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

**Núm. 5.580**

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 5.187 de 1980, seguidos a instancia de Vicente Jorge Fort, contra «Tefro», sociedad anónima, en reclamación de cantidad, con fecha 28 de mayo de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Vicente Jorge Fort, contra «Tefro», S. A.; regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 5 de septiembre de 1980, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes».

Y encontrándose la empresa demandada «Tefro», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

**Núm. 5.584**

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 4.452-55 de 1980, seguidos a instancia de «Mercedes Andrés Guallar» y otros contra «Confecciones Solmen», S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 12 de mayo de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Mercedes Andrés Guallar y otros, contra «Confecciones Solmen», S. A., regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 2 de septiembre de 1980, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Acumúlense las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes».

Y encontrándose la empresa demandada «Confecciones Solmen», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

**SECCION SEXTA**

**Núm. 5.511**

**ALFAJARIN**

En la sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 16 del actual mes de junio de 1980 fueron aprobados los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras del proyecto de edificio para nuevo Ayuntamiento (sito en plaza España, calle V a calle Ramón y Cajal) en Alfajarín (Zaragoza), en su primera fase: estructura, cerramientos y adaptación en primera planta.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia quedarán expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo presentar reclamaciones en el referido plazo de exposición.

Alfajarín a 18 de junio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.547

**BIOTA**

Por don Antonio Laita Anaut, vecino de esta villa, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de local de baile y uso vario (discoteca), situado en la calle del General Queipo de Llano, número 8, de esta localidad.

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación y quienes se consideren afectados por la actividad, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Biota, 19 de junio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.549

**USED**

Don Feliciano Pardos Lagunas solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación porcina en ciclo cerrado, en este término municipal, partida «Los Salobres».

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Used, 17 de junio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.550

**USED**

Don Rogelio, don Ernesto y doña Isabel Pardos Ibáñez solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación porcina en ciclo cerrado, en la partida «San Antón», de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Used, 17 de junio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.548

**USED**

Don José y don Tomás Aparicio Oroz solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación porcina en ciclo cerrado en este término municipal, partida «Los Guijares».

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se

pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Used, 17 de junio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.542

**VALPALMAS**

En sesión extraordinaria celebrada el día 16 del mes en curso por el Ayuntamiento Pleno y con los requisitos que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de contrato de préstamo, por un importe de 1.500.000 pesetas, concedido por la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, con destino a obras de pavimentación de calles, a reintegrar en cinco anualidades, sin interés.

Durante el plazo de quince días puede ser examinado el acuerdo, presentando las reclamaciones pertinentes.

Valpalmas, 17 de junio de 1980. — El Alcalde, Ismael Gállego.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 5.590

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de julio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.173 de 1979, a instancia de la Procuradora señora Alfaro Montañés, en representación de «Central Zaragozana de Crédito», S. A., contra don Sergio Rodríguez Raluy y don Narciso Mauro Martínez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las dos terceras partes del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un vehículo marca «Peugeot», modelo 504, matrícula Z-1449-K; tasado en 210.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.593

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de julio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en

este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 407 de 1979, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de «Mecánicas Ebro», sociedad anónima, contra don Antonio Zamora Lescane, de «Comercial Zamora», haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un turismo marca «Seat», modelo 131-1600, matrícula SE-6634-J; en 300.000 pesetas.

2. Una furgoneta modelo «4F», matrícula CO-73073; en 40.000.

3. Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», de 120 espacios, modelo «Stneto 46»; en 7.000.

4. Una calculadora marca «Sanyo», eléctrica; en 8.000.

5. Dos mesas metálicas, con tapa de cristal y cajones en la derecha; en 14.000.

6. Estanterías metálicas compuestas de ochenta y cuatro barras de 2,5 metros y ciento veinticinco entrepuños; en 10.000.

7. Dos ficheros metálicos de cuatro cajones cada uno; en 8.000.

8. Un tresillo tapizado en tela color verde estampada, estilo inglés, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones; en 12.000.

9. Un televisor marca «Radiola», en blanco y negro, de 22 pulgadas; en 10.000.

10. Una lavadora automática «AEG»; en 12.000.

11. Un frigorífico marca «Corberó», de 300 litros de capacidad; en 12.000.

12. Un mueble bar librería de madera, bicolor, en la parte superior estantería y en la inferior puertas y cajones; en 20.000.

Total, 453.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.596

**JUZGADO NUM. 1**

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de julio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.228 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Abelardo Sánchez Minteguiga, contra don Luis A. Serrano Gracia, titular de «Industrias Grasec», calle Lorenzo Pardo, 26, Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspen-

sión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos y cada uno de los bienes relacionados en edicto publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 290, del día 19 de diciembre de 1979, con el número 10.137, anunciando primera subasta, debiendo contraer el rematante las obligaciones que se expresan en cuanto al derecho de traspaso.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.597

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de julio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 630 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Rafael Baldrés Bordonaba, contra don José-Luis Soler Artajona y don Ricardo Fayas Fraguas, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos cámaras frigoríficas, marca «Vedereca», de 2 metros de largo cada una; en 50.000 pesetas.

2. Un lavavajillas marca «Electrohogar»; en 12.000.

3. Seis mesas de forma cuadrada, de cristal, y latón en armaduras; en 12.000.

Total, 74.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.598

**JUZGADO NUM. 1**

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de julio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 493 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de Rafael Baldrés Bordonaba, contra José-Luis Soler Artajona y Ricardo Fayos Fraguas, de esta vecindad (Andrés Piquer, 4 y General Sueiro, 24), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el

10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una cafetera marca «San Marco», de dos brazos, italiana; en pesetas 25.000.

2. Una caja registradora marca «Ricma», eléctrica; en 20.000 pesetas.

3. Un equipo de música, marca «Luxman», con sus accesorios; en 25.000.

4. Veinte sillones módulos tapizados en terciopelo verde; en 12.000.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.493

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 922 de 1980, se tramitan autos sobre separación conyugal, promovidos por don Modesto Gracia Arqué, representado por el Procurador señor San Pío, contra doña Sara-María Ojinaga Badía, en cuyos autos, encontrándose la citada demandada en ignorado paradero, se ha acordado darle traslado de la demanda de separación, emplazándola para que en término de seis días pueda comparecer en autos en forma y contestarla, con apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Sara-María Ojinaga Badía se extiende el presente en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.527

**JUZGADO NUM. 1**

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 898 de 1980, a instancia de don Miguel Mora Nebreda, representado por el Procurador señor Aznar, contra don José-Luis Falcó Gisbert, casado, constructor, cuyo domicilio lo tuvo en Barcelona (avenida del Generalísimo, número 474), por el presente se requiere a dicho demandado para que haga pago de la cantidad de 2.325.000 pesetas reclamadas de principal y 600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos a oponerse a la ejecución, si le conviniera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y seguir el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber que se ha practicado el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible). — Visto Bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 5.524

**JUZGADO NUM. 1**

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de julio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.715 de 1979, a instancia del Procurador señor Rey, en representación de «Balay», S. A., contra Antonio Doménech Font («Ferretería Cal-Met»), con domicilio en Cambrils (rambla Jaime I, núm. 37), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que los bienes quedaron depositados en poder del demandado.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dieciséis lavadoras «Balay»; en 300.000 pesetas.

2. Doce lavadoras «Balay»; en pesetas 200.000.

3. Veintiséis encimeras de la casa «Balay», de cuatro fuegos; en pesetas 240.000.

4. Seis lavaplatos «Balay»; en pesetas 60.000.

5. Veinticinco calentadores «Balay»; en 125.000 pesetas.

6. Doce encimeras «Balay»; en pesetas 120.000.

7. Un lavaplatos «Balay»; en pesetas 20.000.

8. Seis cocinas «Balay»; en pesetas 60.000.

9. Un turismo «Seat 132», matrícula T-5852-B; en 250.000 pesetas.

Los bienes núms. 1 al 8 son nuevos.

Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.525

**JUZGADO NUM. 1**

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de julio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 623 de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Hierros Alfonso», S. A., contra «Fundición Carrera», S. L., con domicilio en Binéfar (Huesca), calle Zaragoza, 7, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que los bienes quedaron depositados en poder del apoderado de la demanda, don Mariano Puértolas Gracia.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un horno marca «Leal», de quemar carbón; en 150.000 pesetas.
2. Dos grúas o polipastos, eléctricas, de 3.000 kilos, marca «Alima»; en 10.000 pesetas.
3. Una máquina calculadora, eléctrica, marca «Precisa», modelo 322-F-281398; en 12.000 pesetas.
4. Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo M-40; en 9.000 pesetas.
5. Una máquina de escribir, marca «IBM», eléctrica, número 657; en pesetas 15.000.
6. Una fotocopidora marca «Herman Hnolf Wuppertal», modelo L-X-23-5642-1933, de 200-240 voltios; en pesetas 20.000.
7. Un archivador con cuatro cajones metálicos; en 4.000 pesetas.
8. Dos mesas de despacho, con dos mesitas auxiliares, un sillón y dos sillas; en 18.000 pesetas.
9. Un archivador metálico, con seis departamentos, de 2'50 por 2 metros; en 6.000 pesetas.
10. Tres lámparas de pie, de oficina, metálicas; en 9.000 pesetas.
11. Dos acondicionadores de aire frío y caliente, marca «Crolls»; en pesetas 40.000.

Total, 293.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.594

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de julio de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 638 de 1979, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., contra don Antonio Cobello Ibáñez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

- 1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.
- 2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.
- 3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un turismo «Dodge Dart», matrícula B-6460-Y; en 150.000 pesetas.
2. Una sierra circular, marca «Fat», para disco de 300; en 220.000 pesetas.

Total, 370.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.531

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio para la inmatriculación de finca rústica número 731 de 1980, a instancia de doña Alfonsa Bellé Bielsa, de 85 años, viuda y vecina de Pedrola (Zaragoza), calle Brigada González, número 13, de cuya finca es propietaria por herencia de sus antepasados, y que es la siguiente:

Finca rústica sita en término municipal de Pedrola (Zaragoza), en el paraje llamado «Dehesa de Labradores», polígono número 49, parcela número 6, con una superficie aproximada de 5 hectáreas 43 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, con camino Tello; Sur, camino Sarda; Este, con Vicente López y hermanos González, domiciliados en Pedrola, y Oeste, con viuda de Francisco Pelepele, con residencia en Zaragoza.

Conforme a lo prevenido en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se convoca a la colindante viuda de Francisco Pelepele y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inmatriculación solicitada a fin de que en término de diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.532

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de julio de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 810 de 1978, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Hierros del Ebro», S. A., contra «Brunpla Industrial», S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

- 1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.
- 2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Cuatro máquinas abonadoras, modelo 450, nuevas, fabricadas por la sociedad demandada; tasadas en pesetas 120.000.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.492

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en resolución del día de la fecha, dictada en juicio de menor cuantía, que se tramita en el mismo bajo el núm. 685 de 1980-C, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don Andrés Díaz Pelegrín, contra la entidad «Legio Industrial», S. A., cuyo actual paradero se desconoce, por la presente se la emplaza, señalándole el término de nueve días para comparecer en el juicio, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, dieciséis de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.534

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 828 de 1979-B, seguido a instancia de «Comercial Balay», S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don José A. Muñoz González, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de julio de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado don José A. Muñoz González, con domicilio en Huelva (calle Roque García, núm. 3), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un furgón marca «Ebro», de 2.500 kilos de carga, matrícula H-9791-C; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

### Juzgados de Distrito

Núm. 5.559

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.226 de 1980 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a María-Emilia Claver Arruebo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que compa-

rezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 9 de julio próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciada, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 5.560

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.217 de 1980 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a María-Dolores Mera Basfida, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 9 de julio próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, en calidad de denunciada, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 5.561

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.217 de 1980 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Blas Santamaría Huerta, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 9 de julio próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, en calidad de denunciante, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 5.505

### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 232 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de don

Miguel Cervantes Alonso, representado por el Procurador señor Jiménez Giménez, contra don Manuel Rodrigo Molina, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 276, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 14, de fecha 17 de enero de 1980.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 31 de julio próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.599

### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 245 de 1979, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Dobesa», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José Morer Castilla, vecino de Jaca, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, con la rebaja del 25 por 100, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 3.440, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 25 de abril, número 94.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 31 de julio próximo, a las once treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.600

### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 14 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Época», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra el propietario de «Muebles Agros», vecino de Tarrasa, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 3.439, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 94, de fecha 25 de abril.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 31 de julio próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.544

### COMUNIDAD DE AGUAS DEL HUECHA

En la Secretaría de esta entidad (Ayuntamiento de Borja) se encuentran expuestas al público las cuentas del presupuesto especial, de administración del patrimonio y de la de valores independientes y auxiliares del presupuesto relativas a esta Mancomunidad, correspondientes al ejercicio de 1979, juntamente con sus justificantes y demás documentos que integran el expediente, por plazo de quince días hábiles y los ocho días siguientes, durante los cuales podrán ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Borja, 19 de junio de 1980. — El Presidente, Luis-María Garriga Ortiz.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

#### Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones